

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

MINISTERIO DE TRANSPORTE

DECRETO NÚMERO 1632 DE 2018

**24 AGO 2018**

"Por medio del cual se acepta una renuncia y se hace un encargo"

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales en especial las conferidas en el numeral 13 del artículo 189 de la Constitución Política y los artículos 2.2.5.5.41 y 2.2.11.1.3 y del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante oficio del 06 de agosto de 2018, el doctor JAVIER ANTONIO JARAMILLO RAMÍREZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 16.451.802, presentó renuncia al empleo de Superintendente de Puertos y Transporte Código 30, de la Superintendencia de Puertos y Transporte.

Que para garantizar la continuidad en la prestación del servicio, se requiere encargar al doctor JUAN ESTEBAN GIL CHAVARRIA, identificado con la cédula de ciudadanía número 71.216.519, Director General, Código 15 Grado 25, de la Dirección General del Instituto Nacional de Vías -Invias-, de las funciones del empleo de Superintendente de Puertos y Transporte de la Superintendencia de Puertos y Transporte, mientras se nombra titular.

En mérito de lo expuesto,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1.** Aceptar a partir de la fecha, la renuncia presentada por el doctor JAVIER ANTONIO JARAMILLO RAMÍREZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 16.451.802 al empleo de Superintendente de Puertos y Transporte Código 30, de la Superintendencia de Puertos y Transporte.

**ARTÍCULO 2.** Encargar a partir de la fecha, al doctor JUAN ESTEBAN GIL CHAVARRIA, identificado con la cédula de ciudadanía número 71.216.519, Director General, Código 15 Grado 25, de la Dirección General del Instituto Nacional de Vías -Invias-, de las funciones del empleo de Superintendente de Puertos y Transporte Código 30, de la Superintendencia de Puertos y Transporte, mientras se nombra titular.

**ARTÍCULO 3.** El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,**

Dado en Bogotá, D. C. a los

**24 AGO 2018**

  
LA MINISTRA DE TRANSPORTE,

  
ANGELA MARIA OROZCO GÓMEZ